

ORDENANZA Nº 2889/18

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º.- MODIFICASE el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente para el año 2018 de la Administración Central de la Municipalidad de Capilla del Monte (Ordenanza 2862/18), según el siguiente detalle:

INGRESOS

uenta	Presupuesto	Incremento	Presupuesto Rectificado
1.2.3.1.1 Aportes Reintegrables Gobierno de la Provincia de Córdoba - Fondo Permanente de Financiamiento	1.223.333,00	360.000,00	1.583.333,00
1.1.2.3.3 Ingreso por Contribución - Extensión Obra de Gas	-	500.000,00	500.000,00
TOTAL INGRESOS	1.223.333,00	860.000,00	2.083.333,00

EGRESOS

5.2.10.119 Obra de Gas	-	860.000,00	860.000,00
------------------------	---	------------	------------

RESUMEN GENERAL

Presupuesto Administración Central	178.932.440,37
Presente Rectificación	860.000,00
Total Presupuesto Administración Central	179.792.440,37

Artículo 2º.- Con la presente Rectificación, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central de la Municipalidad de Capilla del Monte para el ejercicio 2018 queda fijado en la suma de Pesos Ciento Setenta y Nueve Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta con 37 centavos.- (\$ 179.792.440,37).-

Artículo 3º.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte a los 02 días de Agosto de 2018.-

FIRMADO: JULIO E. CARBALLO
Sec. H.C. Deliberante

HERNAN JUAREZ
Pte. H.C. Deliberante

DECRETO Nº 214/18.-: PROMULGASE la Ordenanza Nº 2889/18, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 02 de agosto de 2018.-

Capilla del Monte, 06 de agosto de 2018.-

FIRMADO: CLAUDIO J. M. MAZA
SEC. DE GOBIERNO

GABRIEL BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL

